



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Don José Ignacio de la Fuente Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Milagros (Burgos).

Certifico:

Que el Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria el día 25 junio de 2015, adoptó entre otros el acuerdo que a tenor literal dice así:

Vista propuesta presentada por la Alcaldía, mediante la que se expone al Pleno la relación de cargos que deben desempeñarse en régimen de dedicación parcial, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad, esta Corporación, por mayoría, acuerda.

Primero. – Determinar que la Concejalía de Mantenimiento, Funcionamiento de Servicios, Medio Ambiente y Educación, encomendada a doña Juana Sanza Albarrán, realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial, a partir del día 1 de julio de 2015, todo ello con el fin de organizar el funcionamiento de los servicios municipales de una manera plena y efectiva, con una presencia mínima en el Ayuntamiento de veinte horas semanales.

Segundo. – Establecer a favor de doña Juana Sanza Albarrán, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas, y darla de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

La Concejal de Mantenimiento, Funcionamiento de Servicios, Medio Ambiente y Educación, Doña Juana Sanza Albarrán, percibirá una retribución mensual bruta de ochocientos (800) euros.

Tercero. – Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Y para que así conste, firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Milagros, a 10 de julio de 2015.

V.º B.º El Alcalde
(ilegible)

Secretario
(ilegible)